



#FreshStartMonday

Gobierno Abierto

¡Bienvenido a #FreshStartMonday!

Iniciamos la semana retomando el tema del Estado de Derecho. Según el *World Justice Project (WJP)*, el [Estado de Derecho](#) es un sistema duradero de leyes, instituciones y compromiso comunitario que comprende cuatro principios universales. Hoy abordaremos el principio: [un gobierno abierto](#).

Dicho principio consiste en que los procesos mediante los cuales se adopta, administra, adjudica y aplica la ley, sean accesibles, justos y eficientes. El 27 de julio de 2011, Guatemala se incorporó a la Alianza para el Gobierno Abierto – AGA-, también conocida como [Open Government Partnership -OGP-](#).^[1] La AGA es una alianza con líderes gubernamentales y



defensores de la sociedad civil para transformar la forma en que el gobierno sirve a sus ciudadanos. Los gobiernos se comprometen a defender los principios de un gobierno abierto y transparente.

Guatemala es parte de 70 países que conforman esta iniciativa internacional, por la que se adoptan compromisos de transparencia, colaboración y participación, y son integrados en un Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto y puestos en acción por medio de mesas de trabajo entre entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil. Los Planes de Acción de Gobierno Abierto abarcan un período bianual, con la implementación y seguimiento de las diferentes actividades de conformidad con el cronograma de trabajo institucional; y finaliza con la presentación de un informe anual de los avances, con los resultados de los compromisos e hitos.[\[2\]](#)

Actualmente, Guatemala trabaja en su [5° plan de acción](#) correspondiente al periodo 2021-2023. El eje de este plan es la “*Transparencia en la Gestión Pública y Presupuesto del Estado*”. Dicho eje comprende 5 temas: (i) gobierno digital y modernización de la gestión pública; (ii) educación, salud, seguridad alimentaria y nutricional; (iii) medio ambiente, cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres; (iv) reducción de la pobreza y migración; (v) Inclusión social y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad; y, (v) gestión y seguimiento de iniciativas, tratados y convenios internacionales en materia de transparencia, anticorrupción y rendición de cuentas.[\[3\]](#)

Según el *Índice de Estado de Derecho de WJP*, en el factor de un gobierno abierto Guatemala ocupa el [puesto 67](#) de los 139 países y jurisdicciones que lo conforman. En este factor se evalúa la apertura del gobierno en la medida en que comparta información, empodere a las personas con herramientas para responsabilizar al gobierno, y fomente la participación ciudadana en las deliberaciones sobre políticas públicas. Asimismo, mide si se divulgan las leyes básicas y la información sobre los derechos, y evalúa la calidad de la información publicada por el gobierno.

Este factor comprende los 4 sub-factores siguientes:



- **Publicación de leyes y datos gubernamentales.** Mide si las leyes básicas y la información sobre los derechos están a disposición del público, se presentan en un lenguaje sencillo y se hacen accesibles en todos los idiomas. También mide la calidad y accesibilidad de la información publicada por el gobierno en forma impresa o en línea; y si los reglamentos, los proyectos de ley y las resoluciones de los tribunales superiores se hacen accesibles al público de manera oportuna. Guatemala ocupa el puesto 96/139.
- **Derecho a la información.** Mide si las solicitudes de información se tramitan a un costo razonable y sin tener que pagar un soborno. También mide si las personas tienen conocimiento de su derecho a la información y si los registros respectivos son accesibles al público, previa solicitud. Guatemala ocupa el puesto 61/139.
- **Participación ciudadana.** Mide la efectividad de los mecanismos de participación ciudadana, incluyendo la protección de las libertades de opinión y expresión, reunión y asociación; y el derecho de petición al gobierno. Asimismo, mide si la gente puede expresar sus preocupaciones a varios funcionarios públicos, y si dichos funcionarios proporcionan suficiente información y aviso sobre las decisiones que afectan a la comunidad. Guatemala ocupa el puesto 74/139.
- **Mecanismos de denuncia.** Mide si las personas pueden, en la práctica, presentar denuncias concretas al gobierno sobre la prestación de servicios públicos o el desempeño de los funcionarios públicos en el cumplimiento de sus obligaciones legales, y cómo responden los funcionarios públicos a esas denuncias. Guatemala ocupa el puesto 43/139.

Estos principios evidencian que, como guatemaltecos, tenemos el poder de marcar una diferencia, así como el deber de interesarnos en el Estado de Derecho como una necesidad y condición para el desarrollo y progreso de nuestro país.

En Carrillo y Asociados estamos comprometidos con contribuir para fortalecer el Estado de Derecho en Guatemala. No duden en contactar a nuestros socios, [Luis Mazariegos](#) y [Ricardo Recinos](#), si tienen alguna inquietud.

¡Disfrute su café!



[1] En el año 2012, el gobierno ratificó su adhesión.

[2] Disponible en: <http://www.infom.gob.gt/gobierno-abierto-2/>.

[3] Planes de acciones de 2012 a 2018, disponibles en: <https://gobiernoabierto.transparencia.gob.gt/cuarto-plan-de-gobierno-abierto/>; Cuarto Plan de Acción, disponible en: <https://transparencia.gob.gt/ejes-de-accion/gobierno-abierto/#1633471022231-e8399973-af0e>.



Luis Mazariegos



Ricardo Recinos

